

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0133/03/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000504/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 10 de marzo de 2020

POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL, CON DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES EN CALLE MAR DE PLATA NO. 238 ESQ. CON PUERTO PRÍNCIPE, FRACC. GUADALUPE COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 04 de Marzo de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 10 de Marzo de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000283/17 de fecha 07 de Febrero de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO BAJIOS DEL PINTO	7080.92	Santiago Papasquiaro	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 80 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: EJIDO BAJIOS DEL PINTO- POLIGONO 1

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)



[Handwritten signature]





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0133/03/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000504/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 10 de marzo de 2020

1	435346	2756200
2	435952	2755570
3	435924	2754550
4	434681	2754690
5	434125	2754490
6	433523	2753980
7	434662	2753280
8	434713	2753250
9	433924	2752750
10	433789	2752670
11	433149	2752270
12	433024	2752190
13	432442	2751820
14	431991	2751290
15	431514	2750730
16	430792	2749880
17	428794	2747520
18	428371	2747020
19	426829	2747720
20	426305	2747960
21	427137	2755380
22	428116	2753250
23	428656	2753660
24	429377	2754380
25	429691	2754700
26	430291	2754700
27	430903	2754700
28	431018	2754970
29	431491	2756080
30	431566	2756180
31	431872	2755930
32	432042	2755790
33	432492	2756810
34	431517	2757170
35	431573	2757670





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0133/03/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000504/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 10 de marzo de 2020

36	431632	2758190
37	431734	2759100
38	431977	2758980
39	432244	2758840
40	432271	2758830
41	432408	2758750
42	433514	2758180
43	433571	2757980
44	433655	2757680
45	433843	2757590
46	434366	2757350
47	434862	2757110
48	435584	2756950
49	435430	2756470

Nombre del predio:: EJIDO BAJIOS DEL PINTO- POLIGONO 2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
50	440873	2757500
51	438956	2756180
52	438842	2756920
53	438741	2757380
54	438640	2757570
55	437694	2757550
56	437473	2757590
57	437161	2757640
58	437165	2757700
59	437187	2758110
60	437250	2759250
61	436896	2760080
62	437098	2760180
63	438131	2761990

Nombre del predio:: EJIDO BAJIOS DEL PINTO- POLIGONO 3





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0133/03/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000504/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 10 de marzo de 2020

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
63	438131	2761990
64	436241	2765090
65	431060	2762990
66	430956	2762260
67	430733	2761190
68	434159	2762690
69	435083	2762660
70	436013	2761880

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

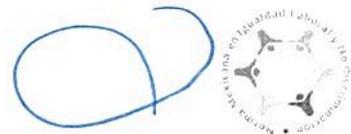
Nombre del predio: EJIDO BAJIOS DEL PINTO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus sp.	75.28	134	Metros cúbicos rollo
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	75.28	1520	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	79.11	1131	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	67.69	1049	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	68.14	1049	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	63.39	1196	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	65.29	1001	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO BAJIOS DEL PINTO	418.90 (cuatrocientos dieciocho punto nueve)	7,080.000 (siete mil ochenta)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0133/03/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000504/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 10 de marzo de 2020

el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO BAJIOS DEL PINTO	P-10-032-BAJ-001/17

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	FS001

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL SANTIAGO PAPASQUIARO, S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2019, es de 134.00 m3 rollo de pino, que serán extraídos en el periodo del 10 de marzo de 2020 al 30 de junio de 2020.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0133/03/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000504/20

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 10 de marzo de 2020



**SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES**


LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
Ing.- José Cruz Contreras Aviña.- Encargado de la Oficina Regional SEMARNAT, Santiago Paspasquiario., Dgo.
Unidad de Administración Forestal Santiago Paspasquiario, S.C. .- Responsable Técnico.
Archivo.


JLCG/AGOCH/njlg

